

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

### AYUNTAMIENTO DE LAPUEBLA DE LABARCA

**El pleno del ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 1 de abril de 2019, ha acordado aprobar inicialmente el expediente modificación de créditos 3/2019, de suplemento de crédito financiado con cargo a remanente de tesorería para gastos generales**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004 de 9 de febrero, presu-puestaria de las Entidades Locales, del Territorio Histórico de Álava, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados legitimados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno.

En el caso de que durante el citado plazo no se presenten reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Lapuebla de Labarca, a 3 de abril de 2019

*La Alcaldesa*

**MAIDER MURILLO TREVIÑO**